

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE DERECHO

**BIOÉTICA, BIORRESPONSABILIDAD Y PODER. LA RESPONSABILIDAD DEL DERECHO
FRENTE A LA COMUNIDAD SOCIAL.**

Fecha: octubre de 2001

Cátedra: Bioética

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

A modo de hacer una mejor exposición de la introducción de este análisis, realizaremos una disgregación de objetos de formulación del tema:

- **Contextualización del Tema:** A partir de la década del '60 del siglo XX, a existido el convencimiento de una relación entre progreso científico y desarrollo económico. Esto permitió crear un área de política de la ciencia que ha derivado hacia una política tecnológica. Este hecho tiene una influencia importante en el manejo del poder al interior de un sistema democrático, siendo el epicentro el mercado.

La influencia tecnológica ha sido tan grande que ha permitido recontextualizar no solo el paisaje, sino la conducta humana.

La biorresponsabilidad se integra dentro del contexto del manejo de las tecnologías, y ello a permitir que el uso racional de ellas, haga cumplir de la mejor manera posible con la verdadera misión valorativa que tiene la tecnología que es propender al bien común.

- **Justificación del Tema:** La biotecnología, constituye una formidable fuente de poder, exige por tanto una estricta normativa para su aplicación; la cual no impida su desarrollo, pero a la vez garantice su uso racional y suponga una valoración de su quehacer, traducible en una política científica y tecnológica. Esta política se encamina en la esencia misma de la permisa de la biorresponsabilidad, esto es, el manejo racional y globalizado de la tecnología.

Pero no basta la justificación meramente, sino que además el problema se centra en los problemas que esta fundamentación presenta, y eso va muy de la mano con la racionalidad en la forma, en como se llevan los procedimientos tecnologizantes. Por ello en la aplicación de la normativa controladora del quehacer tecnológico, evidentemente va a subyacer una legitimación normativa de la ética, que se constituye como la ciencia rectora el bien.

La autoridad tiene la responsabilidad no sólo de garantizar secciones de garantías constitucionales, además es necesario que haya una seguridad respecto de los asuntos tecnológicos y sus derivados, como es el caso de la biotecnología.

La biorresponsabilidad y la bioseguridad, descansan sobre la responsabilidad moral de los expertos, de esta manera se podrá impedir el fraude que la autoridad pudiese realizar. Con esto la comunidad, no permanecerá ignorante de la realidad tecnológica que se vive.

- **Breve descripción:** Es importante señalar que dos de las premisas de la Bioética, se refieren a la biorresponsabilidad y a la bioseguridad, respectivamente. Así en cuanto a la biorresponsabilidad, se señala: *Todos y cada uno de los miembros de la comunidad social deben tener garantizada su seguridad vital ante los cambios derivados de la tecnología, en particular la biotecnología. Siempre hay un responsable de cualquier daño o menoscabo que produzcan dichos cambios. Esto no puede ser ignorado en ninguna circunstancia .*

Por otra parte, la premisa de bioseguridad señala: *Todos y cada uno de los miembros de la comunidad social, deben tener garantizadas su seguridad ante peligros, riesgos o daños que un elemento, propio o extraño, pueda producir en el normal desarrollo de su sistema de vida. Estos deben ser advertidos, neutralizados y eliminados. .*

Se considera entonces la biorresponsabilidad, que es el tema que nos centra en este trabajo, como un fundamento básico de búsqueda del bien común, para toda la sociedad humana, representado en la salud pública como un valor que no se puede tansar, es decir, que en general es una prioridad dentro de toda la política tecnológica.

Por ser, el ser humano, eminentemente gregario, está obligado a darse una organización social que, a través del Derecho protocolice sus conductas. Debemos señalar, que una sociedad humana no se concibe sin el juego de relaciones de dominio. Así Las condiciones de la posibilidad del poder, son las mismas que las condiciones de la posibilidad de los objetos del poder, siendo el dominio de situaciones la más clara patentización del ejercicio del poder. Las innumerables instituciones que ha creado el hombre, se han convertido silenciosamente, generando las condiciones y objetos del poder.

Es necesario para el manejo de la Bioseguridad y de la Biorresponsabilidad, el establecimiento y evolución de la valoración de tecnologías. Por tanto esta necesidad de una valoración de las tecnologías que conduzca a una política de ciencia y tecnología, busca crear confianza en la comunidad, la cual exige por todos los mecanismos que estén a su alcance que se le informe de manera veraz y oportuna.

Ámbito de manifestación de la Bioseguridad y la Biorresponsabilidad

Estas premisas de la Bioética, tiene un ámbito de manifestación que es bastante claro, y que se establece dentro de la tecnología. Pero no solo esta tecnología está sola, sino que se integra dentro de la comunidad social.

Las responsabilidades de las autoridades son las principales en esta actividad, y lo podemos reducir en dos clases de controles:

- **El control global de políticas de salud pública y tecnología:** Esto es, el Estado con todos los órganos que sean competentes. Ya sean avances tecnológicos auspiciados por el Estado, o subsidiados por él
- **El control a la comunidad y los privados que generan tecnología:** El Estado debe controlar con su potestad normativa, las actividades de los privados, de esta forma supervisa el cumplimiento de sus normas y mantiene el orden público, junto con el respeto del ordenamiento jurídico. Esto es legítimo, dentro de la axiología misma de la norma, pero no basta ello, porque deben estar encaminadas, a mantener a raya la tecnología en función del bienestar social.

No es suficiente que las personas se mantengan controladas por la normativa emanada del Estado, sino que es necesario que dentro de la comunidad social y en sus mismas relaciones sociales, practiquen estos deberes de conducta.

La aplicación de estas premisas, y en especial de la biorresponsabilidad, cae en todos los países del mundo que son parte de la comunidad internacional. Si bien podemos advertir un mayor desarrollo de esta conciencia

social en los países desarrollados. Estos tienen el deber de instruir a las naciones con menor desarrollo, para que ellos alcancen una evolución a lo menos modesta en esta materia.

La aplicación de las premisas, además es extensible a las condiciones de vida de las personas que son partes de la comunidad social, y en los seres podemos hacer una interesante clasificación:

- La persona social: La persona social, es aquella que integra toda la comunidad social. De esto emana una importante conclusión, es a veces más importante el bienestar de toda la comunidad social, que los intereses particulares de cada cual. Esto podemos decir que emanaría de un pensamiento de tipo socializante y es del todo válido pensar de esa forma, pero no podemos enneguecernos por ello, ya que la comunidad social en cualquiera ideología tiene un reconocimiento y protección.
- La persona individual: Es la persona humana considerada individualmente, y ella es muy importante, tanto para el sistema bioético y para el Derecho. Se requiere siempre una condición humana digna, alimentación adecuada, asistencia sanitaria, instrucción, trabajo y protección contra las calamidades no son sólo objetivos a alcanzar en el desarrollo sino más aún, los derechos humanos.

El ámbito de los derechos humanos se condice con las responsabilidades antes los avances de la biotecnología, porque son los límites básicos ante los cuales deben circunscribirse los tecnólogos.

Aparte de las personas que están afectas a estas premisas, es importante hacer distinciones, en los aspectos sociales en los cuales se manifiestan:

- Aspecto Económico: La economía mundial, en su constante globalización y crecimiento obliga a los agentes económicos a actuar en el mercado con mayor productividad y calidad. Así aquellos países en donde los recursos humanos y naturales son escasos, se ven en la necesidad de crear tecnología suficiente, para satisfacer sus sofisticadas necesidades. Así, para hacer legítima la intervención en países menos desarrollados, estos países deben compartir los beneficios de la biociencias y de sus tecnologías con los habitantes de las zonas menos favorecidas del planeta y servir al bienestar de cada ser humano.

Por otro lado, los países del tercer mundo tienen una capacidad ociosa de recursos humanos y naturales que son tentativos para las economías desarrolladas. Las acciones de ellos sobre estos recursos disponibles deben ser racionales, respetando la biodiversidad y el desarrollo económico del lugar. No basta, la regulación jurídica de control industrial y medio ambiental, sino que debe incluirse en el actuar humano, una priorización de los valores humanos comunes e individuales por sobre los intereses económicos de grandes empresarios o Estados ambiciosos.

Si analizamos económicamente esta cuestión, cuando se deteriora el recurso humano y natural por efecto de la tecnología, perdemos la posibilidad de crear nueva tecnología con recursos puros y expeditos, además tornamos aún más escasos estos recursos y de paso y no menos importante, menoscabamos la dignidad humano.

- Aspecto Político: Las políticas públicas generan antecedentes que se traducen, en normas de alcance general, tanto en el ordenamiento jurídico interno, como en la relación con la comunidad internacional.

Primeramente en el ordenamiento jurídico interno, la Constitución y la ley establecen parámetros legítimos de control, inspirados fundamentalmente en la protección de la persona humana. Además, este control se relaciona con una función estatal de promover el Bien Común, entendiéndolo éste, como el bienestar de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad social. La efectividad de la norma, genera un respeto hacia ella, así la política que inspire aquella será realizada en la práctica.

Ahora, en el aspecto internacional, los Estados adquieren compromisos con sus pares, dentro de las relaciones internacionales. Los principios que inspiran estos acuerdos que aseguran la Biorresponsabilidad de los Estados y de los nacionales, están más o menos señalados en la Ética, en la legislación, en la misma práctica y en la experiencia que se adquiere ante situaciones críticas o de conflicto.

En definitiva, al momento de crear una política pro-biorresponsabilidad deben cuantificarse los riesgos de las conductas peligrosas que pueden vulnerar la seguridad vital de la comunidad social. Esta consideración está en manos de los expertos, los cuales deben ser claros al momento de exponer las razones por las cuales deben tomarse ciertas medidas. Y por otro lado, las autoridades políticas del Estado, deben saber configurar este control de manera responsable, esto es, sin coartar el avance tecnológico ni el beneficio que propina este al progreso social.

- Aspecto Cultural: El avance tecnológico genera cambios en las conductas e idiosincrasia de las personas. Estos cambios pueden revertir dos situaciones totalmente opuestas: Consecuencias negativas y positivas.

En cuanto, a las consecuencias negativas, podemos ver, que la comunidad humana va perdiendo la interacción personal (considerándose una relación persona a persona sin intermediarios). Las personas, pierden el sentido de sociedad y construyen un mundo de ilusión que tiene como soporte la tecnología.

Ahora, las consecuencias positivas son bastante esporádicas, ya que el avance tecnológico en general no integra valores subjetivos, sino que más bien aspectos de eficiencia y automatización que mecanizan las actividades humanas, incluso en sus niveles más íntimos. Pero no hay que ser tan pesimista en este sentido, porque la tecnología nos enriquece, fundamentalmente al tener más acceso a experiencias precepto-sensoriales, que amplían la visión del mundo y de otras culturas que existen en él, y ello nos permite tener una visión más universal y trascendente de nuestra propia vida.

- Aspecto Educacional: Es responsabilidad de cada uno de nosotros tener conciencia y aprender a utilizar eficientemente la tecnología. No sólo se trata de un conocimiento técnico, sino que además valorativo de la actividad tecnológica y su directa implicancia en nuestras actividades, ya sean estas proyectos de vida o simples maniobras cotidianas.

La enseñanza de la Bioética debería incorporarse al sistema educativo y ser objeto de textos comprensibles y rigurosos.

- Aspecto Humanitario: Los más privilegiados con la tecnología se han visto aliviados de muchas molestias físicas, sociales, personales y medio ambientales. Pero esto, no está directamente relacionado directamente con el alcance de la felicidad. Porque ellos mismos, en una actitud totalmente individualista, utilizan la tecnología de manera abusiva, afectando el entorno cotidiano, el futuro de la especie e inclusive la vida sobre nuestro planeta.

La tecnología como poder, es totalmente oligárquico y de difícil comprensión. Por ello, necesariamente quienes alcancen la felicidad mediante la ayuda tecnológica, van a menoscabar a los demás que no tienen acceso a ella. Y esto genera un problema humanitario al cual se une el Derecho y la Bioética para darle solución.

Debemos analizar, separadamente el aspecto socio-cultural hasta donde se extiende la Biorresponsabilidad y la Bioseguridad. Este análisis está totalmente en manos de los especialistas y por ello está totalmente ajeno al público en general. Por esto, la cultura popular se empobrece cada vez más de elementos lógicos y probados, formándose una sub-creencia totalmente distorsionada de la realidad que está en práctica a la vanguardia de la tecnología.

La razón parece alejarse cada día más del control de nuestra vida y la comunidad social confía cada vez más en los dirigentes tecnológicos entregándole parte de su autonomía. Así se produce una bidimensionalidad de pensamiento; uno totalmente tecnologizado y teorizado, y otro eminentemente experiencial y subjetivo.

La comunidad social, a pesar de estar tan alejada de los discursos tecnológicos, tiene un mecanismo de autocontrol que impide la multiplicidad de discursos, esto es interpretaciones sobre la realidad. Así, se configura el llamado discurso oficial que se establece dentro de los límites permitidos que le interesan a la sociedad. Los criterios para establecer estos límites del discurso oficial, no se remiten a términos biológicos o técnicos ni aún a reglas disciplinarias, sino a verdaderos juegos de identidades que reactualizan normas en vigencia.

En definitiva, consideramos a la sociedad como un ente autorregulado, que puede ser autosuficiente para entender el avance tecnológico junto con su nomenclatura y lenguaje específico, traspasándolo mediante constantes reales-sociales, al lenguaje corriente que es el socialmente aceptado.

Los actores sociales que intervienen en este conflicto.

La Biorresponsabilidad y la Bioseguridad, tienen necesariamente un agente al cual se le puede imputar la responsabilidad que provoca un daño a la comunidad social. Debemos, por ende, considerar las dos partes de los actos dañosos. El victimario (sujeto activo) y la víctima (sujeto pasivo, que puede ser uno o más personas). Ahora veamos en detalle estos sujetos:

- **El victimario:** Puede ser cualquier tipo de persona o institución e incluso la sociedad entera, esto es: científicos, tecnólogos, políticos, burócratas, ONG, industriales, filósofos y claramente el hombre corriente.

Las motivaciones que llevan a estas conductas, emanan de dos aspectos fundamentales:

- **Motivaciones individuales personales:** El hombre al actuar en su propio beneficio, se ciega y pasa a llevar los intereses de los demás. Por ello, el daño causado genera un doble escenario social, que es totalmente contradictorio. Beneficio de uno y perjuicio de otro.

El individualismo, causa un aislamiento de los intereses del victimario, y sus respuestas ante amenazas externas se constituyen necesariamente en consecuencias a terceros.

Los móviles más corrientes, que mueven las acciones que van en contra de la Bioseguridad y que son eminentemente no-biorresponsables, son: intereses económicos, progreso tecnológico desmedido, ansias investigativas, errores de método científico, imprecisiones experimentales, conflictos bélicos, mal manejo de residuos industriales, etc.

- **Motivaciones progresistas no intencionadas:** Estas causas, no corresponden a aquellas que pueden ser imputadas a la voluntad del victimario. Se debe tener por supuesto, que la actividad realizada por el victimario es en principio bien intencionada e incluso destinada a sanear daños anteriores causados por otros.

Pero ahora preguntémonos, ¿por qué el victimario causa daño, siendo que esa no es su intención?. Porque, la actividad se realiza de manera negligente, por ello igual produce daño, y la sanción por responsabilidad debería ser la misma. Pero el factor intencionalidad debería tener una consideración especial y por ello mayor sanción.

Al victimario lo podemos confundir con el sujeto de responsabilidad. Ellos son quienes deben pagar las indemnizaciones que correspondan para dejar indemnes a los afectados por sus actuaciones.

Quien juzgue a estos victimarios, no deben ser las mismas víctimas, salvo, cuando el afectado la sociedad toda, y en este caso no cabe más que ella misma imponga las sanciones correspondientes a su ofensor. La sanción en sí, no puede ser más que lo que la provoca, y esto está directamente relacionado con el poder que tiene el victimario sobre el proceso de cambio tecnológico. De esta manera, mientras más poder tecnológico tenga el victimario proporcionalmente mayor será el daño que pueda causar una actitud dolosa o culpable de él.

- **La Víctima:** Es el individuo o comunidad protegida por la Bioética, es decir el objeto de protección y a la vez el sujeto que posee el derecho de exigir Bioseguridad y hacer valer los daños causados por actos irresponsables o bio-irresponsables.

La víctima no es sólo aquel que es dañado, sino que también aquel que es amenazado en su biointegridad. El avance tecnológico es ambivalente, ya que protege y desprotege la biointegridad, porque entrega el poder de crear y destruir cosas tan diversas como la vida, la integridad, la seguridad e incluso la misma sociedad. Por ello, están todos los medios dispuestos para dañar y beneficiar a la comunidad social.

Aquí es donde cabe la responsabilidad que tiene la autoridad, para que mediante las políticas públicas regulen la influencia de las ciencias y la tecnología. Además, el buen sentido del especialista en todo sentido y disciplina, deben guiar la traducción de los conceptos abstractos y teóricos de la tecnología, para que la comunidad social adquiera la experiencia necesaria destinada a disminuir lo más posible las acciones dañosas a ella misma.

Rol que deben asumir los actores para la solución del problema.

Se han adoptado, diferentes tipos de modelos alrededor del mundo para asegurar el uso adecuado de la biotecnología:

- **Francia:** En países como Francia, se ha intentado resolver el problema, mediante comités nacionales de ética, integrados por especialistas (expertos). El primer comité fue creado en 1983; la estructura del comité consultivo nacional para las ciencias de la vida y de la salud sirve de modelo, aunque con algunas variaciones. Es un comité formado por miembros de París y de provincias. Sus miembros son representantes de las diversas familias espirituales, filósofos, sociólogos, representantes de asociaciones de familias, juristas, miembros del parlamento; y por otra parte médicos y biólogos dedicados a la investigación. La misión del comité es estudiar los problemas éticos que plantean el desarrollo de la investigación biológica y médica. El comité carece de poder (es consultivo; su único poder es el único que otorga la eventual calidad de sus opiniones).

Las actividades del comité nacional francés, se desarrollan en tres sentidos. El comité responde a los problemas éticos que se plantean. Estudia las cuestiones mas importantes y redacta informes dedicados a la persona, al conocimiento, al niño, etc...

Estos comités de ética, en los hechos realmente no resuelven los problemas, no obstante cumplen una importante labor al dinamizar y estructurar el debate público, de esta manera permite aclarar los temas del debate. Con esta aclaración se consigue subsidiariamente los temas al legislar, y la opinión consensual de la comunidad social.

- **Países Anglosajones:** Otra de las opciones para la interrelaciones de los actores la constituye, el debate sostenido y consensual entre científicos, juristas y políticos. Esta tradición es típicamente anglosajona, además puede observarse en los Estados Unidos de forma matizada con la participación de otros actores como la prensa, la radio y los medios de comunicación más difundidos entre la comunidad social. Ejemplos de estos temas, los constituyen los proyectos

ELSI de los Estados Unidos, y el programa ESLA de la Unión Europea. La regulación de la tecnología ocurre en condiciones especiales. La libertad de innovación es un valor profundamente arraigado por dos razones principales: Por una parte, es un medio legítimo para la consecución de fines económicos, profesionales o individuales; y por otra es un modo para conseguir mayor bienestar social. En este contexto cultural, la regulación de los efectos sociales en que incurre la tecnología, es una forma de compensación ética y política de la libertad de innovación.

La ventaja de este modelo con respecto al anterior, radica en el aumento de la participación social.

- **Algunos países Latinoamericanos:** Esta modalidad, constituye la inclusión en el ordenamiento jurídico de lo que aparece razonablemente legible (información científica que requieren los juristas para fundamentar la legislación). Principalmente la responsabilidad de las consecuencias de la tecnociencia recaen sobre la gente de Derecho, ya que son ellos los responsables de dotar a la comunidad de normas para garantizar el uso no pernicioso de la biotecnología.
- **Otra modalidad:** Esta última, consiste en que no existe ningún sistema preestablecido; de esta manera será la autoridad la que resolverá como mejor le parezca. Un ejemplo de esta modalidad lo constituye el caso de las dictaduras, en las cuales las decisiones de la autoridad se concretaron a través de decretos leyes.

Las modalidades antes mencionadas constituyen las opciones mas habituales para interrelacionar a los actores sociales, en la configuración y estructuración del tema de la bioseguridad y la biorresponsabilidad.

Podemos decir que la experiencia acumulada principalmente en el trabajo de comisiones y comités de bioética, en su breve pero fecunda historia, muestra que, en la realidad concreta los acuerdos legítimos son difíciles, mas no imposible, lo que permite ver en algunos procedimientos bioéticos bien fundados, esto es lo que mejor corresponda con la conciencia autónoma de las personas y el significado moral de la democracia. De acuerdo con ñla situación secular y pluralista de la sociedad democrática, la bioética ha de ser planteada dentro de una racionalidad ética, demarcada por los parámetros de la democratización, del diálogo pluralista y de la convergencia integradora.

Un importante tema dentro de la problemática analizada la constituye el tema de la responsabilidad moral de los expertos; el cual cobra una importancia inusitada en la actualidad. El mal uso del poder por parte de la autoridad, muchas veces ha desplazado a los expertos en pro de los tecnócratas, iguales de capaces, pero involucrados políticamente en el tema. De esta manera el hombre corriente no puede estar ajeno al hacer tecnológico y a sus efectos; es así como los expertos deben asumir un rol preponderante dentro de la comunidad social, para lograr una univocidad de conceptos y una claridad en los discursos.

Debemos señalar que, desde el punto de vista tecnológico legal, el impensado desarrollo tecnológico ha superado lógicamente los marcos regulatorios existentes, lo que ha llevado a crear, adaptar y modificar legislaciones, para lograr normatizar los nuevos avances de la biotecnología. Así por ejemplo, con los potenciales efectos ambientales se comenzaron a desarrollar estudios tendiente a valorar el potencial efecto de las nuevas tecnologías sobre la salud humana y el medio ambiente. El centro de las preocupaciones socioeconómicas se concentró en analizar los potenciales efectos e implicancias inherentes a la adopción de estas nuevas innovaciones tecnológicas. Desde la frontera ética se afrontaron aspectos como la aplicación directa de la tecnologías al ser humano, para el diagnóstico, prevención o tratamiento de enfermedades, su relación de costo-beneficio y las consideraciones éticas relacionadas con el cuidado y la preservación del medio ambiente.

El procedimentalismo es una característica común a todos los desarrollos de la bioética, y ha proporcionado una buena base de aprendizaje a quienes han tenido que decidir con frecuencia en situaciones dilemáticas. Un procedimiento es un método para llegar en este caso, a la decisión correcta o más aceptable éticamente; sobre todo si recordamos que las decisiones reales no son simples alternativas entre lo bueno y lo malo: Los conflictos éticos suelen darse en situaciones muy complejas, en las que una buena decisión equivale a elegir el mal menor. La ponderación de todos los componentes y consecuencias, son elementos que no pueden estar ausentes en un método de toma de decisiones. Ponderar, sopesar o evaluar situaciones, requiere sin embargo, de un criterio que no es sino un patrón de medidas, que permita ejecutar acciones. Por esto mismo una importante cuestión en la bioética la constituyen los problemas de fundamentación, en los que se juzga no solo el tipo de racionalidad que subyace a los procedimientos de decisión, sino también la posibilidad de legitimación normativa de la ética.

En la bioética abundan los ejemplos en los que, por respeto a los principios se llega a resultados paradójicos, y muchas veces perversos. Si la democracia es hoy un ideal de referencia de proyectos políticos y al mismo tiempo de un gobierno efectivo, producto de los procedimientos y de elecciones y negociaciones, cuáles son los fenómenos actuales que a la par de anunciar cambios profundos, la muestran como un régimen acabado y triunfante por excelencia. ¿Permanece hoy la democracia intacta frente a los desafíos que le ha impuesto la globalización, o sufre las implicancias que ésta le ocasiona, a riesgo de verla subsumida en una vacía norma legal. El fin del compromiso del estado social, permite la resurrección de las crisis que habían estado contenidas, y por ello la reaparición de los problemas sociales que la actualidad, liberal y mundializadas, se muestra incapaz de resolver y los individuos de soportar. Por tanto los derechos humanos juegan un rol importante en las democracias actuales.

CONCLUSIÓN

La Biotecnología, en su exponencial avance hacia un progreso que no tiene límites. Hace que la comunidad social tenga el poder de realizar cualquier cambio a cualquier escala y sobre cualquier nivel de la naturaleza humana y propiamente tal.

Esta posibilidad implica un doble riesgo: Primero, la mal utilización de los métodos biotecnológicos que generan tecnología dañina al sistema biótico y humano; y Segundo, el uso intencionado de la tecnología para hacer daño. De estos riesgos desprendemos que siempre la manipulación biotecnológica, dirigida especialmente a la fisonomía humana y su constante beneficio, implica siempre una responsabilidad, aún cuando, no existan daños provocados ni consumados.

La Bioética se va a encargar en definitiva, de establecer los límites de esta responsabilidad, pero aún en términos muy generales. Por ello, debe apoyarse en otras ciencias y sistemas de control, como la Antropología, la Sociología y el Derecho. En cuanto al Derecho, es importantísimo detenerse a pensar que en la concepción tripartita de la Bioética ocupa un papel coactivo y de control obligatorio por sobre los excesos de la Biotecnología.

El control debe realizarse con parámetros razonables, que aseguren los mismos derechos emanados de principios bioéticos a aquellas personas o instituciones que causaron un daño a la bio-integridad de otros. Así el problema viene eminentemente en el establecimiento de la normativa necesaria, para tener el control correspondiente al avance tecnológico de la época.

El poder por ende, está muy relacionado con el ansia del hombre de ser más perfecto cada día, y así lograr una autosuficiencia que le permita crear un mundo totalmente artificial y predecible.

Es totalmente cierto que la tecnología genera bienestar, pero también puede producir una autodestrucción de los creadores, así la autonomía cada vez mayor que tienen las máquinas hace cada vez más incontrolable los

avances y las creaciones humanas. De aquí desprendemos un importante corolario, que la sofisticación de las tecnologías no va en el control que ellas realizan sobre nosotros, sino que la máquina va a ser más útil y práctica, si el hombre tiene el control total de su creación. De esta forma no nos convertiremos en meros componentes del sistema tecnológico que hemos creado. De esto, decimos que las autoridades y los agentes que componen la relación entre tecnología y vida humana cotidiana deben tomar la conciencia necesaria, para poder soportar los cambios que ellos mismos producen, mediante la tecnología. Y esto, es en esencia la Biorresponsabilidad que le afecta al momento de realizar un acto lesivo, y como contrapartida la Bioseguridad que le exige la comunidad social en este mundo cada vez más complejo, interrelacionado, cosmopolita y globalizado.

Por tanto debemos tener claro que el poder que representa la tecnología y sus eventuales riesgos en todo ámbito, son un problema actual, por tanto no podemos quedar indiferentes a ellos. Debemos, como miembros de la comunidad social exigir por parte de la autoridad información clara del hacer tecnológico y de sus consecuencias.

Los expertos, son el pilar fundamental de esta veracidad socrática, que es y será indispensable para formarnos una correcta opinión del hacer tecnológico, el cual por cierto deben estar impregnado de principios éticos, para no ser pernicioso. No debemos engañarnos por los medios de comunicación masivos, que son instrumentos que muchas veces usa la autoridad para formar virtualidades para con la sociedad en pro de sus intereses. Con esto, la responsabilidad moral de los expertos, los comités de bioética y otras modalidades de debate, nuestra diligencia en cuanto a exigir nuestros derechos, y un buen régimen democrático que los proteja, serán fundamentales para no correr mayores riesgos en el futuro.

La bioética, un puente hacia el futuro, será a través de ella que logramos un mayor bienestar social en medio de esta invasión tecnológica imparable.

Bibliografía.

- BERNAD, Jean; La Bioética. Editorial Debate, Madrid, 1994.
- HOTTOIS, Gilbert; El paradigma bioético Una ética para la tecnociencia. Editorial Anthropos, Barcelona, 1991.
- MARTÍN, Ramón; Bioética y Derecho. Editorial Ariel, Barcelona, 1987.
- MILLER, H.I., ALTMANN, D.W., BARTON, J.H., HUTTNER, S.L.; Biotechnology oversight in developing counter: A risk-based algorithm. University of Chicago, 1998.
- MUÑOZ, Emilio; Conocimiento y sociedad. La doble responsabilidad de los expertos. IESA-CSIC., Madrid, 1996.
- POLAINO-LORENTE, Aquilano; Manual de Bioética general. 1997.
- SARMIENTO, A., RUIZ PEREZ, G., MARTÍN, J.C.; Ética y genética. 1996.
- SGRECCIA, Elio; Manual de Bioética. 1996
- VERA, José Miguel; Biorresponsabilidad y Bioseguridad en el contexto del poder. IESA-CSIC., Madrid, 1995.
- Materiales de página Web: www.bioetica.org